

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

11707

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas para formar parte de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a auxiliar, especialidad Agente de medio ambiente del subgrupo C1 (Oferta de ocupación pública extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019)

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 29 de noviembre de 2022 (rectificada y modificada por Resolución de 24 de enero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivadas de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022; BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023), y, en la cual, entre otras, se convocaron 5 plazas de la categoría/especialidad de agente de medio ambiente del Consell de Mallorca.

2. En fecha 13 de junio de 2024, se publicó en la Sede electrónica del Consell de Mallorca el Acuerdo del Tribunal Calificador mediante el cual se aprobó la lista definitiva de valoración de méritos y resolución de los empates con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes de esta categoría/especialidad y se ofrecieron los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas.

3. En fecha 19 de noviembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB núm. 151) la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 13 de noviembre de 2025, de aprobación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado este proceso selectivo de estabilización, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de los puestos de trabajo.

4. En fecha 13 de octubre de 2025, se firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se establece la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal interino.

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no ha acreditado dentro del plazo establecido los méritos requeridos ni tampoco las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario de carrera del Consell de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio en la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 29 de noviembre de 2022 (rectificada y modificada por Resolución de 24 de enero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivadas de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022; BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023).

2. El artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears establece que “Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, tienen que prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las siguientes administraciones. En estas bolsas se tienen que integrar a los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos”.





3. La instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivados de los procesos de estabilización y, para la constitución de las bolsas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears y acordar con las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones según la constitución de las listas.

4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB núm. 128, d'1 de octubre de 2022), según lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo ello, dicta la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino de la subescala técnica, clase técnica auxiliar, agente de medio ambiente del subgrupo C1 derivada del proceso de estabilización del sistema de concurso de méritos correspondiente a la oferta de ocupación pública extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio de los años 2022 y acumulados de 2017 y 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo I de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Consell de Mallorca y en portal de selección del Consell de Mallorca.

Interposició de recursos

Contra esta resolución, que no posa fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión del Consell Insular de Mallorca, en el término de un mes, a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer un recurso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición de los recursos de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se tendrá por desestimada por silencio y puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin límite de tiempo.

No obstante, lo anterior, puede interponer, si corresponde, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (14 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO I

LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO-A AUXILIAR, ESPECIALIDAD AGENTE DE MEDIO AMBIENTE DEL SUBGRUPO C1 DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

Agente de Medio Ambiente (CFCEC1/048)

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	GARCÍA	CORRAL	JOSÉ LUIS	***5975**	54,00000
2	MORLA	CUESTA	GUILLEM	***8194**	52,85000
3	JUAN	KLAUSMANN	ALEXANDRE	***3598**	51,00000
4	MUÑOZ	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	***5271**	49,00000
5	PEDREROL	BARCELO	ANTONIO JOSE	***7360**	48,50000
6	XIMELIS	BARCELO	FRANCISCO	***2218**	47,90000
7	RIPOLL	MARTORELL	BARTOMEU	***1071**	42,00000
8	FERRETJANS	GUAL	JUAN	***0892**	35,10000
9	BESTARD	BORDOY	ANTONI	***5818**	35,00000
10	MATEU	AMENGUAL	ANTONI	***4206**	30,18324
11	MARTÍ	VALLORI	FRANCISCO	***4255**	29,00000
12	CANALS	FONOLLAR	TOMEU	***0606**	23,00000
13	CLAR	CALAFAT	AMADOR	***3294**	20,00000